

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0128-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016



136

Vistos los documentos que se acompañan en once (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencio, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que mediante Res N° 02-el 14 de junio 2016, el Juez coactivo de multas ordena el pago de tres unidades de referencia procesal más intereses legales y costas y costos, que asciende a S/. 1,198.07 (mil ciento noventa y ocho soles con siete céntimos) a favor del Poder Judicial Huánuco, de acuerdo a lo señalado en el artículo 139°, inciso 2 de la Constitución Política de Estado y Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se debe dar cumplimiento mandato legal.

Que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, opina sobre disponibilidad de presupuestal para el pago de la multa mediante informe Certificación N° 0746-2016/JUP-UNHEVAL, SIAF N° 520, fuente de financiamiento o rubro RDR Genérica de Gastos 25. Meta 20 Especifica 25.41.31 de fecha 18 de agosto 2016.

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con Informe N° 1478-2016-AL, opina que se cumpla con el pago de la suma de S/. 1,198.07 (mil ciento noventa y ocho soles con siete céntimos) a favor del Poder Judicial Huánuco, para lo cuales deberá realizar el depósito respectivo a la cuenta N° 09148(Multas) del Poder Judicial, debiendo emitirse el Cheque a Nombre del Banco de la Nación,

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4327-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR EL PAGO DE MULTA de S/. 1,198.07 (mil ciento noventa y ocho soles con siete céntimos)** a favor del Poder Judicial Huánuco con cargo a la certificación SIAF N° 520, fuente de financiamiento o rubro RDR Genérica de Gastos 25. Meta 20 Especifica 25.41.31 el cual deberá realizar el depósito respectivo a la cuenta N° 09148 (Multas) del Poder Judicial, debiendo emitirse el Cheque a Nombre del Banco de la Nación,
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



MANUEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.-AL-OCI-DOPER-DIGA-DUPyP
OPER-OC-OT-UEyC-USA-File-Archivo

Lo que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL